

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:08/07/2021

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300220110013700	Ejecutivo Singular	INGENIO LA CABAÑA S A	AZUCARES EL TITAN COOPERATIVA MULTIACTIVA	Auto decide sobre poderes OBS. -RECONOCER personería al abogado Jairo Gómez Guzmán, para que actúe en representación de los ejecutados Azucares el Titán Cooperativa Multiactiva y Hernando Bayona Carrascal, en los términos del poder conferido, de conformidad con lo expuesto. -A través de Nuestra Oficina de Apoyo, expídanse las copias solicitadas por el apoderado judicial de la parte demandada previa cancelación del arancel judicial correspondiente al valor de las expensas necesarias para ello	10/06/2021		1
76001310300320170010800	Ejecutivo Singular	LINEAS AEREAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A.S. LANS S.A.S.	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - COOMEVA E.P.S. S.A.	Auto decide sobre aclaración, corrección o adición OBS. -ACLARAR el auto No. 435 de 10 de febrero de 2021, en el sentido de tener como modificada la liquidación del crédito de la siguiente manera: TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE (\$481.496.140,00) como valor total del crédito, a la fecha presentada por la parte demandante al 31 de diciembre de 2020 y a cargo de los demandados.	10/06/2021		1
76001310300520090058600	Ejecutivo Singular	CAMILA ASTUDILLO OCAMPO	ESPECIALES ALFÉREZ REAL LTDA.	Auto Surte Remanentes OBS. -OFICIAR al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, informándole que, su solicitud de embargo de remanentes comunicada mediante Oficio No. 0862 de abril 26 de 2021, librado dentro del proceso 011-2003-00480-00, SERÁ TENIDA EN CUENTA, por ser la primera en llegar en dicho sentido. A través de nuestra Oficina de Apoyo Librese el oficio de rigor.	10/06/2021		1
76001310300620150043500	Ejecutivo Singular	BANCO MULTIBANK S.A.	RAMIREZ DAZA Y COMPAÑIA LTDA Y OTROS	Auto decide solicitud OBS. -NEGAR la solicitud de reconocimiento de poder conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.	10/06/2021		1
76001310300720110033401	Ejecutivo Singular	ARCESIO LOZANO BARONA	ROSALBA MOSQUERA NAVIA	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	31/05/2021		1

Numero de registros:5

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 08/07/2021 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

Profesional Universitario (a)

